



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### **Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-24051625- -GDEBA-DCATGP

---

**VISTO** el expediente EX-2020-24051625-GDEBA-DCATGP de Tesorería General de la Provincia, por el cual tramita el pase en comisión de servicios del agente Tobías Alberto MARTÍN, con destino a la Municipalidad de Chascomús, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que Tobías Alberto MARTÍN revista en la Planta Permanente de Tesorería General de la Provincia, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Clase 4, Grado XIV, Código 5-0000-XIV-4, inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que, oportunamente, el intendente de la Municipalidad de Chascomús solicitó el pase en comisión de servicios del agente citado a dicha jurisdicción, lo que se concretó a partir del 4 de diciembre de 2017, sin que se haya emitido el acto correspondiente, por lo que se propicia la regularización de la situación de revista de MARTÍN;

Que, asimismo, se tiene por acreditado que Tobías Alberto MARTÍN continúa prestando servicios en la jurisdicción referida;

Que tanto el agente involucrado como el Tesorero General de la Provincia han prestado su conformidad con la gestión incoada;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que Asesoría General de Gobierno ha dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se exceptúa de los alcances de los artículos 11 y 12 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios, y se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Dar por concedido, en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia, el pase en comisión de servicios, a partir del 4 de diciembre de 2017, del agente Tobías Alberto MARTÍN (DNI N° 31.351.768 – Clase 1985), con destino a la Municipalidad de Chascomús, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Clase 4, Grado XIV, Código 5-0000-XIV-4, inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, exceptuándose de los artículos 11 y 12 del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios, y de conformidad con el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que Tobías Alberto MARTÍN (DNI N° 31.351.768 – Clase 1985) deberá presentar en forma mensual, ante el organismo de personal de Tesorería General de la Provincia, la certificación de servicios extendida por el organismo al cual es afectado.

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

